



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003  
SECRETARIA

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA N.0007 DEL 25 DE MAYO DEL 2023

AUTORIDAD JUDICIAL REMITENTE	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	ORDEN	EMPLAZADO NOMBRE Y CEDULA	ART. 108 DEL CGP
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00382-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	GERMAN NIÑO PÉREZ	11/05/2023	Atendiendo a que no ha sido posible materializar la notificación al demandado; se autoriza el emplazamiento solicitado. Se ordena a Secretaría proceder de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 y, sin necesidad de publicar en medio alguno, se incluya al extremo pasivo GERMAN NIÑO PÉREZ C.C. 9.650.150, en el registro nacional de personas emplazadas.	GERMAN NIÑO PÉREZ C.C. 9.650.150	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP (...)"
El presente edicto, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para los efectos legales pertinentes establecidos en el art.108 el CGP. En YOPAL, A LOS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2023, EN ATENCION A LA CARGA LABORAL EXISTENTE EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL . LAURA MILENA ROJAS AVELLA Secretaria								